



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3924-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstétrica de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 586-2018-UNHEVAL-FOBST/D, de fecha 11.OCT.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 193-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 10.OCT.2018, que resolvió **APROBAR la reprogramación del Cronograma de Admisión 2018-I de las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia** Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes, y Alto Riesgo en obstetricia, según detalle que figura en la mencionada Resolución de Facultad de Obstetricia;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 587-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 16.OCT.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 193-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 10.OCT.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1207-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 193-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 10.OCT.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió **APROBAR la reprogramación del Cronograma de Admisión 2018-I de las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia** Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes, y Alto Riesgo en obstetricia, según detalle que figura en la mencionada Resolución de Facultad de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Obstetricia, adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FOBST
Archivo